

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Formulario N.º 5
Permiso de Edificación N.º 3453-E-75

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

350-16

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 31. Diciembre... de 1956

Vence... 21. Junio... de 1956. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don **LISANDRO BENAVENTE** para construir un edificio nuevo destinado a **habitación** de **7.70** mts. de altura, de Clase **B** de edificación, en la calle **Santa MARGARITA** Lote N.º **10**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **LISANDRO BENAVENTE** domicilio **Lota**
" " Arquitecto **GUILLERMO KAULIN** domicilio **Freire N.º 382**
matric. N.º patente N.º
" " Constructor **Francisco Paroet** domicilio **O'Higgins 491**
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.
Dimensiones del terreno **138** mts. superficie edificada **1.º Piso 49.20**
2.º Piso 49.20 mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación **dos copias (2)**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **dos copias (2)**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias (2)**
- 6.º " de fachadas **dos copias (2)**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **dos copias (2)**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica **lo presentará su oportunidad**
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas **y Presupuesto dos copias (2)**
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º **Presupuesto. - Un millón novecientos ochenta y cuatro mil pesos (\$ 1.984.00.-)**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Boleta N.º 11564.-19-XII-56-
Derechos edif. **\$ 19.840.-**
Inspección **8.000.-**
Extracción **800.-**
Estampillas **1.568.-**
Ley N.º 12084 **10.983.-**
Libreta Control **200.-**
\$ 38.371.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que se hagan en la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

NOTA.- Exento del 2% fiscal sobre Ley N.º 10254 según aprobación de la Corporación de la Vivienda N.º 04447 del 28-2-55.-

GUSTAVO HOLMBERG M.
Dirección de Obras Municipales

tag

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

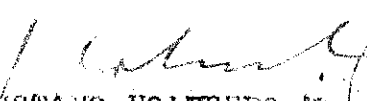
Al Director de Obras Municipales que suscribo, CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, se procedió, por personal de esta Dirección, a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor LUIS ALVARO BENAVENTE VILLALOBOS, ubicado en calle Sta. Margarita No. 2076 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina el Arquitecto, ni al Constructor, de las responsabilidades que los pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68, 70, 74, 74, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley No. 224 del 23 de Junio de 1963.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.-

Concepción, 8 de Julio de 1967.-


GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-

DE CERTIFICACION: F.

4974-8-VII-57

DQV.-